



## **MODIFICACION 2023**

### **REGLAMENTO PARA LAS SELECCIONES NACIONALES JUVENILES E INFANTILES Y LOS EQUIPOS OFICIALES JUVENILES E INFANTILES.**

Aclaraciones:

La Federación Costarricense de Racquetball será identificada en este Reglamento por su nombre y también como Federación y FECORA.

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Racquetball, será identificada en este Reglamento por su nombre y también como Junta, Junta Directiva y Junta Directiva de la Federación.

1. Se entiende por SELECCIÓN NACIONAL JUVENIL E INFANTIL o EQUIPO OFICIAL JUVENIL E INFANTIL a todos sus integrantes como EQUIPO O GRUPO (Atletas, Entrenadores, Auxiliares, delegado (s) y cualquier o cualesquiera otra (s) persona (s) que sean incorporadas al mismo para realizar una función específica).
2. Todas las personas integradas a la Selección Nacional Juvenil e Infantil o Equipo Oficial Juvenil e Infantil de Racquetball deberán ajustarse a las disposiciones del presente Reglamento.
3. Corresponderá exclusivamente a la Junta Directiva de la Federación Costarricense de Racquetball (FECORA) la integración y aval de las Selecciones y Equipos Juvenil e Infantil para participar en competencias internacionales que comprendan las categorías por edad, en aquellos eventos que otorguen puntaje a Costa Rica en el Campeonato mismo, como en el Ranking General de la Federación Internacional de Racquetball (tanto en masculino como en femenino). La Federación podrá, cuando lo estime oportuno, tramitar ante las autoridades deportivas competentes la declaratoria de oficialidad de estas delegaciones, con el fin de acogerse a los beneficios y exoneraciones resultantes de este trámite.
4. Los jugadores están obligados a participar en la Competencia programada en las Categorías en que se encuentren inscritos. De existir modificaciones, el trámite que se requiera tendrá que hacerse con tiempo y antes de que inicie el Torneo. Cualquier variante en las inscripciones será comunicada a los organizadores de la Competencia Y SE HARÁN EFECTIVAS CUANDO ASÍ LO APRUEBEN LOS ORGANIZADORES DEL TORNEO.

5. Si se trata de Torneos sin cupo limitado, bastará el aval de la Federación para integrar el Equipo. **FECORA SE RESERVA ESTE DERECHO, POR LO QUE NADIE PUEDE ARROGARSE EL TÍTULO DE EQUIPO OFICIAL, SIN LA DEBIDA APROBACIÓN DE LA FEDERACIÓN.**
6. Para los efectos del Reglamento, se entenderá por Selección Nacional Juvenil e Infantil todo equipo que participe en competencias mundiales o regionales del máximo nivel, avaladas por la Federación Internacional de Racquetball (IRF), la Confederación Panamericana de Racquetball (PARC) u otro ente regional.
7. Por Equipo Oficial Juvenil e Infantil se entenderá el Grupo integrado para representarnos en competencias internacionales para jugadores con veintiún (21) años cumplidos al iniciar el año de la competencia.

### **INTEGRACIÓN DE LAS SELECCIONES NACIONALES JUVENILES E INFANTILES**

8. La integración de las Selecciones Juvenil e Infantil se realizará con base al siguiente procedimiento:
  - 8.1- Dos (2) Torneos de Ubicación (selectivo) que permitan escoger a DOS (2) JUGADORES EN SENCILLOS, UNA PAREJA DE DOBLES y UNA PAREJA DE DOBLES MIXTO TANTO EN MASCULINO COMO EN FEMENINO EN CADA CATEGORÍA, por edad y evento que otorgue puntos al país (WORLD CUP 16, 18 y 21 AÑOS y ESPRIT CUP 10, 12 Y 14 AÑOS). En el supuesto de que se jueguen torneos internacionales con categorías limitadas, como por ejemplo el Campeonato Panamericano de Racquetball (adonde solo se juegan unas pocas categorías) o el Torneo Centroamericano, la Junta Directiva TENDRÁ LA POTESTAD DE disponer que solo se juegue una eliminatoria o que se utilice el resultado de una eliminatoria anterior.
  - 8.2 La conformación de los equipos oficiales para World Cup 16, 18 y 21 años, será la siguiente:
    - 2 raquetas de sencillos por país por categoría (Masculino y Femenino)
    - 1 pareja de dobles (Masculino y Femenino)
    - 1 pareja de dobles mixtos

La conformación de los equipos de Spirit Cup, será la siguiente:

- 6 raquetas para sencillos (Masculino y Femenino)
  - 2 parejas de dobles (Masculino y Femenino)
  - 2 parejas dobles mixtos

**Notas:**

1. De esas 6 raquetas y 2 parejas de dobles, sólo las dos primeras raquetas y la pareja de dobles número uno 1 competirán con brindar puntos al país.
2. La disponibilidad de estos 6 cupos en Spirit Cup va a depender la organización y la cantidad de canchas que estén disponibles en el mismo.

### 8.3 La Challenger Cup

Esta categoría aplica como un torneo paralelo en las categorías de 16, 18 y 21 años para aquellos que no hayan logrado clasificar en la World Cup. La apertura de esta categoría dependerá de la organización y canchas disponibles.

9. Los Torneos de ubicación se jugarán bajo la modalidad de todos contra todos (round robin). La inscripción deberá ser presentada a la junta directiva con 15 días naturales de anticipación al evento por medio oficial escrito, quien avalará a los jugadores. En caso de que algún jugador que no esté incluido en esta lista y considere ser parte del proceso, deberá presentar su solicitud a la Junta Directiva antes del inicio de la eliminatoria, quien en definitiva resolverá si se admite o no al jugador.
10. Los jugadores deberán participar en el proceso de entrenamiento que brinda la federación, cumplir responsablemente y obedecer en los mínimos establecidos por los entrenadores y solamente se permitirán ausencias por lesión, enfermedad o actividad escolar debidamente aprobadas por la Junta Directiva.
11. Es obligatorio participar en los dos (2) Torneos de Ubicación para poder optar por la posibilidad de asistir al Evento. De existir empates o de no repetir un atleta en la categoría referirse al apartado de **desempates**.

12. Es obligatorio, para poder participar en los Torneos de ubicación, ser un jugador activo y afiliado de la Federación Costarricense de Racquetball, al momento en que comience a celebrarse el Torneo de Ubicación. A partir del primer torneo de ubicación, es obligatorio para todos los seleccionados participar en todos los torneos nacionales. **Cada jugador tendrá una excepción ÚNICA a esta regla, o sea que podrá faltar a uno solo de los torneos nacionales.** Se considerarán los torneos internacionales avalados por la Federación Costarricense de Racquetball como sustitutos de los torneos nacionales.

Nota: aquellos jugadores que residan en el exterior deberán ser afiliados a FECORA, estar activos en un circuito competitivo de racquetball y participar en los torneos selectivos.

13. Es obligatorio que los jugadores participantes de los torneos de ubicación jueguen todos los partidos de la eliminatoria, salvo por lesión o enfermedad, para lo cual deben de presentar el respectivo dictamen médico que los respalda. Se sancionará al jugador que no juegue todos los partidos del torneo de ubicación con NO poder participar en el próximo torneo de ubicación.

❖ **Nota:** no se permite atrasar partidos por ningún motivo, solo se podrán adelantar durante el torneo en curso, siempre y cuando se juegue en la misma sede definida.

14. Cada Torneo de Ubicación es independiente y no acumulativo. En caso de que no repitan los mismos jugadores, en la modalidad de sencillos en las posiciones uno (1) y dos (2) y la misma pareja en la modalidad de dobles, en cada Torneo de Ubicación, deberán jugarse partidos de desempate. Favor referirse al apartado de desempates.

15. Los participantes del torneo selectivo tendrán derecho de escoger su pareja de dobles, en caso no de tener pareja los Entrenadores Nacionales con el aval de la Federación Costarricense de Racquetball serán los responsables de crear las parejas que jugarán en los respectivos Torneos de Ubicación. La lista de parejas deberá ser presentada a la Junta Directiva, con 15 días naturales de anticipación al inicio del Selectivo, para que la misma sea comunicada a los jugadores y padres de familia. Si alguno de los jugadores de estas parejas no está interesado o no acepta jugar con el compañero que le ha sido asignado, puede declinar su participación dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de esta, decisión que tendrá que comunicar a los Entrenadores, para que los Entrenadores puedan reestructurar todas las parejas o integrar una nueva pareja con el jugador que no renunció a este derecho. En caso de no recibirse esta declinación en el tiempo estipulado, se considerará definitivamente integrada y ambos jugadores estarán en la obligación de cumplir con el compromiso

adquirido. Una vez integradas estas parejas deberán jugar los torneos nacionales conjuntamente.

16. Ningún jugador podrá ser obligado a jugar **TRIPLE FUNCIÓN**, por el desgaste físico y mental a que sería sometido del cual FECORA no se hará responsable, ya que podría incapacitarlo para dar el máximo de su rendimiento. No se avalará que ningún jugador juegue cuatro categorías.

### Desempates

Un jugador quedará rectificado y siendo parte del equipo nacional juvenil cuando haya alcanzado las posiciones necesarias en **ambos torneos selectivos**. Los desempates se realizarán 15 días naturales posterior a la finalización del segundo torneo selectivo. De no ser así se considerarán las siguientes configuraciones para desempates:

- I. Clasifican dos (2) mismas personas, pero en posiciones invertidas, o sea, que en el primer selectivo quedó de primero y en segundo selectivo quedó de segundo lugar y viceversa. En este caso, ambos jugadores involucrados deberán jugar un partido de desempate solamente para definir la raqueta 1 y 2.
- II. Cuando en una categoría una persona si clasifica en ambos torneos de ubicación, será la raqueta uno y el desempate por la raqueta 2, será el enfrentamiento entre aquellos jugadores que solamente clasificaron en uno de los dos torneos selectivos.  
Nota: cualquier otro escenario, la junta directiva tomará la valoración.
- III. Cuando en una categoría no repite ninguno de los jugadores, o sea, habrá un empate entre los cuatro involucrados. De ser así, se jugará una llave de eliminación directa para sacar a los dos clasificados, de la siguiente forma:  
  
El jugador 1 del primer selectivo contra el jugador 2 del segundo selectivo  
El jugador 2 del primer selectivo contra el jugador 1 del segundo selectivo  
  
Y los ganadores de cada enfrentamiento jugarán un partido final para definir la raqueta 1 y 2.
- IV. Para la modalidad de dobles al no repetir la misma pareja en ambos torneos selectivos se deberá jugar un partido de desempate entre ambas parejas.

- V. En la categoría Spirit Cup, pueden existir los siguientes escenarios de desempate:
- a. Se deberá jugar un partido de eliminación directa entre aquellos jugadores que no repitan su posición en ambos torneos selectivos para definir las posiciones 1 y 2.
  - b. Al no repetirse las mismas posiciones en ambos torneos selectivos, Primeramente, se deberá definir posiciones 1 y 2 según la modalidad del punto III de desempates citado arriba. Los jugadores que queden eliminados deberán jugar un round robin para definir posiciones del puesto 3 en adelante.
- ❖ **Nota:** cualquier otra variación de resultados, FECORA tendrá la potestad de definir la modalidad de desempate.

## **17. LESIONES**

En caso de lesión se actuará de la siguiente manera:

### **17.1. SENCILLOS**

El jugador lesionado durante cualquiera de los Torneos de Ubicación en curso, no podrá reponer sus partidos.

El jugador lesionado en uno de los Torneos de Ubicación y clasificado en el otro, tendrá derecho de ir a desempate como si no hubiera clasificado en alguno de los dos (2).

Cuando un jugador ya clasificado al evento por haber jugado los dos (2) Torneos de Ubicación y obtenido un cupo se lesione, se actuará de la siguiente manera:

a.- El jugador que hubiere jugado un desempate automáticamente subirá en forma escalonada al cupo vacante. Si hay dos jugadores que jugaron desempate, se realizará una eliminatoria entre estos.

b.- Si no hay jugador o jugadores que hayan jugado desempate, y el tercer lugar repite en ambos selectivos, automáticamente subirá al siguiente puesto.

c.- Si no hay jugador o jugadores que hayan jugado desempate, y el tercer lugar no repite en ambos Torneos de Ubicación, se realizará una eliminatoria entre ambos terceros lugares.

Nota: en caso de que una persona se lesione, el plazo máximo que se dará serán 15 días naturales para jugar el desempate respectivo según la fecha fijada.

## 17.2. DOBLES.

Lesión durante un Torneo de Ubicación en curso: EL JUGADOR LESIONADO NO PODRÁ SER SUSTITUIDO.

Lesión de un jugador después de finalizado el primer Torneo de Ubicación: EL JUGADOR NO LESIONADO PODRÁ ENTRAR AL SEGUNDO SELECTIVO CON UNA NUEVA PAREJA. Este acontecimiento puede conllevar incluso, la redistribución de parejas ya constituidas en aras del mejor equipo competitivo. Si la nueva pareja NO gana el segundo selectivo, tiene derecho a ir a un desempate con la pareja ganadora de dicho segundo selectivo.

Lesión de un jugador una vez finalizados los dos selectivos y siendo integrante de la pareja clasificada, INCLUYENDO el Equipo Principal o Equipo Amistoso.

EL JUGADOR CLASIFICADO NO LESIONADO, TIENE DERECHO A FORMAR PARTE DEL EQUIPO, DEBIENDO JUGAR CON UN NUEVO COMPAÑERO QUE TAMBIÉN SERÁ DETERMINADO POR LOS ENTRENADORES NACIONALES, PUDIENDO ESTO OCASIONAR LA REDISTRIBUCIÓN DE OTRA (S) PAREJA (S) EN ARAS DEL MEJOR EQUIPO COMPETITIVO.

Lesión de un jugador una vez finalizados los dos selectivos siendo integrante de una pareja que debe ir a desempate: EL JUGADOR CLASIFICADO NO LESIONADO, TIENE DERECHO A PERMANECER EN EL EQUIPO, DEBIENDO JUGAR CON SU NUEVO COMPAÑERO (DESIGNADO POR FECORA EN CONJUNTO CON LOS ENTRENADORES NACIONALES), PUDIENDO ESTO OBLIGAR A LA REDISTRIBUCIÓN DE PAREJAS EN ARAS DEL MEJOR EQUIPO COMPETITIVO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE QUE SE PUEDA DESHACER LA PAREJA CONTRA LA QUE JUGARÁN EL DESEMPATE, LA CUAL SE MANTENDRÁ SIENDO LA MISMA.

18. Todos aquellos jugadores que no clasifiquen a la Selección Nacional que competirá en la World Cup y Esprit Cup, podrán participar en la Challenger Cup/Friendship Cup cuando estén abiertos estos torneos. Este derecho se reserva a todos los jugadores que hayan participado en los dos (2) Torneos de Ubicación. Igual procedimiento se seguirá, para la escogencia de las parejas que jugarán en cada categoría por edad.

19. El sistema de clasificación de TODOS CONTRA TODOS (round robin), se ajustará a las siguientes reglas y los lineamientos de la IRF:

- a. El jugador con mayor cantidad de partidos ganados.
- b. En caso de doble empate, clasificará el jugador que ganó el partido entre los dos (head-to-head).
- c. En caso de triple o mayor empate, se tomará en cuenta primero, la diferencia de sets ganados contra sets perdidos. Los partidos jugados contra personas que no estén dentro del empate, no se tomarán en cuenta. El jugador con mayor diferencia de sets a su favor, clasificará.
- d. Si todavía quedan dos (2) empates, clasificará el ganador entre los dos jugadores empatados (sea la primera o cualquier otra posición necesaria para clasificarse, de acuerdo con el número de participantes por grupo).
- e. Si prevaleciese empate, se tomará la diferencia entre puntos ganados contra puntos perdidos. Los partidos jugados contra personas que no estén dentro del empate, no se tomarán en cuenta. El jugador con la mayor diferencia de puntos a su favor se clasificará según la posición.

**Nota:**

Al aplicarse un criterio de desempate y caer en un nuevo empate, se aplicarán los criterios nuevamente desde el primer criterio, o sea, head to head.

*Cualquier otra situación, favor referirse al reglamento actual IRF.*

20. La integración de las Selecciones Junior SE HARÁ RESPETANDO EL ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE CADA JUGADOR, de manera tal que quien clasifica de primero SERÁ LA RAQUETA #1 y quien clasifica de segundo SERÁ LA RAQUETA #2.



## **DE LA INTEGRACIÓN DE LOS EQUIPOS OFICIALES JUNIOR**

21. Cuando se trate de integrar Equipos Oficiales Junior para participar en eventos internacionales con cupo limitado, se seguirán estas reglas:
- a. Si ya se hubiese realizado uno o ambos Torneos de Ubicación, se tomará el resultado de este o estos para la elección de los jugadores integrantes de este equipo.
  - b. Si no se ha realizado ninguno de los Torneos antes señalados, se realizará un Torneo de Ubicación ESPECÍFICO para el Evento a través del cual se definirán los jugadores que integrarán el Equipo Oficial.
  - c. Si la participación es abierta y no hay necesidad de designar un Equipo Oficial incluyendo el orden| de raquetas, **NO SE REALIZARÁ NINGUNA ELIMINATORIA.**

### **JEFE DE DELEGACION**

22. Las Selecciones Nacionales o Equipos Oficiales Juveniles e Infantiles que nos representen internacionalmente, contarán con un Jefe de Delegación, quien preferentemente será miembro de la Junta Directiva de la Federación y conecedor del Deporte. Dicho Delegado será el responsable directo del Equipo y participará en las reuniones administrativas y organizativas que se lleven a cabo durante la realización del Torneo. Así mismo velará por que se cumplan las reglas disciplinarias a seguir por todos los seleccionados, quienes deberán acatar estas disposiciones. El Delegado funge como representante en el extranjero de la Federación Costarricense de Racquetball. En caso de que el Delegado deba ausentarse por alguna circunstancia debe dejar a alguien en representación.
23. El Delegado deberá presentar un informe resumido del Evento, que incluirá aspectos administrativos y disciplinarios que a su juicio deban ser tomados en consideración. Dicho informe será conocido en la primera sesión de Junta Directiva posterior a la Competencia.
24. El delegado será el encargado de recomendar y/o decidir qué o cuál entrenador deberá asistir a un jugador (es) en su respectivo partido según la disponibilidad de entrenadores con el fin de brindar el mejor apoyo posible y que ningún jugador esté desatendido. El entrenador estará en la obligación de apoyar a todos los jugadores en general, en los partidos siempre y cuando esté disponible. Cuando exista partidos

donde se enfrentan de Costa Rica, en las mismas categorías, los entrenadores no podrán asistir a ningún jugador.

25. Los jugadores, entrenadores, auxiliares, delegados y cualesquiera integrantes del Equipo y de la Selección Nacional o del Equipo Oficial Juvenil e Infantil, deberán mantener un comportamiento correcto dentro y fuera del país, así como en la cancha. De no ser así, podría aplicárseles la sanción acorde a la falta detallada en el Reglamento Disciplinario. Esto puede suceder durante el Torneo, por decisión del Delegado, o a la conclusión de este, por la Junta Directiva.
26. Se sancionará a los jugadores Seleccionados y de Equipo Oficial que sin causa lógica o de fuerza mayor, se retiren del Campeonato o Torneo internacional para el que fueron preparados, con la prohibición de participar durante un (1) año en cualquier proceso de selección que realice la federación a todo nivel (juvenil o mayor).
27. Además de lo estipulado, se considerarán obligaciones de los integrantes de la Selección o Equipo:
  - a. Mostrar una conducta intachable en el país sede, respetar a las autoridades de Gobierno y Deporte presentes, a los representantes de la IRF, delegados, compañeros de equipo, acompañantes, jugadores contrarios, árbitros y público en general. Respetar y obedecer al Jefe de Delegación, a sus Entrenadores, a los entrenadores auxiliares y al personal técnico y profesional acompañante.
  - b. Ausentarse de la concentración, informando al Delegado de su ubicación con el fin de poder ser localizado en cualquier etapa del Torneo.
  - c. Estar presente y apoyar a otros miembros del Equipo durante las competencias; los jugadores deben aceptar que los intereses comunes se deben anteponer a los individuales, salvo que por autorización de los entrenadores y/o delegados deban retirarse a descansar para próximos compromisos.
  - d. Acatar las regulaciones internas propias de cada Torneo y cumplir con sus obligaciones de forma puntual, salvo causas plenamente justificadas o de fuerza mayor.
  - e. Cumplir con las normas de conducta establecidas por este Reglamento.



- f. En todos aquellos casos no contemplados, la Junta Directiva de FECORA interpretará y resolverá los puntos objeto de aclaración.
- g. El Delegado, como un integrante más de la Selección, también está sujeto a las responsabilidades y sanciones señaladas en este Reglamento y en el Reglamento Disciplinario, cuando estas se basen en informes que hagan cualquier otro u otros miembros del Equipo, denuncia que deberá presentarse por escrito ante la Junta Directiva de la Federación, a efectos de que esta determine si inicia el procedimiento disciplinario de acuerdo con los reglamentos vigentes.

**El presente Reglamento fue aprobado en la Asamblea Extraordinaria de Junta Directiva del 31 de octubre de 2023, acta #157-1-A.**

\_\_\_\_\_  
Ignacio Sabaté Lobo  
Presidente

Federación Costarricense de Racquetball

\_\_\_\_\_  
Daniel Suchar Zomer  
Secretario

**FECORA**  
FEDERACIÓN COSTARRICENSE  
DE RACQUETBALL